

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros Aeronauticos

Número de orden P. selectivo: 1. Número de Registro de Personal: 1533809057A1406. Apellidos y nombre: Oleaga Zufiria, Miguel Angel. Ministerio: TC (1). Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1949.

Número de orden P. selectivo: 2. Número de Registro de Personal: 5026400368A1406. Apellidos y nombre: Rodriguez Gil, Luis. Ministerio: TC (2). Provincia: MD. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1945.

- (1) Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales.
(2) Dirección General de Aviación Civil.

3912 RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 22 de enero de 1987 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 10 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de marzo de 1986, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor

Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican con carácter provisional.

Segundo.-Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas que figuran en el anexo II de la presente Resolución, por no haber superado el curso selectivo de formación correspondiente, quienes podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base 10.2 de la convocatoria.

Asimismo, según dispone el artículo 3 del Real Decreto 456/1986, de 30 de abril, la no superación del curso selectivo determina el cese en el percibo de las remuneraciones como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de su reanudación al producirse, en su caso, la incorporación de dichos aspirantes a un nuevo curso selectivo.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Cuerpo: Oficiales de Aeropuertos

| Núm. orden P. Selectivo | Número de Registro de Personal | Apellidos y nombre | Ministerio | Provincia | F. nacimiento |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|------------|-----------|---------------|
| 00001 | 5004737024A1417 | Casado Herrero, Alberto | TC | SA (1) | 1961- 4-16 |
| 00002 | 0069749402A1417 | Minué Lorenzo, Jorge Igor | TC | SA (1) | 1961-11- 6 |
| 00003 | 1583984502A1417 | Agorreta Arangoa, José Elías | TC | TA (2) | 1960- 4- 5 |

- (1) Escuela Nacional Aeronáutica. (2) Base Aérea de Reus.

ANEXO II

| Número Registro Personal | Apellidos y nombre |
|--------------------------|----------------------------------|
| 5135515002S1417 | Cueto Seco, Luis Carlos. |
| 0381471046S1417 | Ligero Moreno, Francisco Javier. |
| 5163044013S1417 | Ortiz Vélez, Angel Carlos. |
| 5135866368S1417 | Albadalejo Mazarro, Angel Luis. |

3913 RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de septiembre de 1987 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 22 de mayo de 1987, procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Oficiales de Aeropuertos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican con carácter provisional.

Segundo.-Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas que figuran en el anexo II de la presente Resolución, por no haber superado el curso selectivo de formación correspondiente, quienes podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en la base 10.2 de la convocatoria.

Asimismo, según dispone el artículo 3 del Real Decreto 456/1986, de 30 de abril, la no superación del curso selectivo determina el cese en el percibo de las remuneraciones como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de su reanudación al producirse, en su caso, la incorporación de dichos aspirantes a un nuevo curso selectivo.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar